

DECRETO ALCALDICIO N° 122

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUÍNOA,

18 ENE 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°05 de fecha 04.01.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratación a Don Juan Pablo Poblete Peñaloza Rut [REDACTED] como "Apoyo Productivo Programa Autoconsumo", por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2022 al Octubre de 2022. Por un monto de \$3.289.500 Impuesto Incluido, los cuales serán cancelados en 9 pagos de \$365.500 Impuesto Incluido.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°06 año 2022.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO

: **APRUEBASE** Contrato de fecha 12 de Enero de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y el señor Juan Pablo Poblete Peñaloza Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Comuna de Requinoa. Como "Apoyo Productivo Programa Autoconsumo", por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2022 a Octubre de 2022 ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$3.289.500 Impuesto Incluido, los cuales serán cancelados en 9 pagos \$365.500 Impuesto Incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Apoyo Productivo Programa Autoconsumo".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.011, denominada "Programa Autoconsumo, Fondos Mideplan", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALBO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/PCS/JPR/Dbp

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
DIDECO
Recursos Humanos (1)